


	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 1 de 53

**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CONVOCATORIA PÚBLICA N°009-2023**

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROCESO DE RADIOLOGIA DEL CUAL HACEN PARTE LOS SUBPROCESOS DE ECOGRAFIA, RAYOS X CONVENCIONAL, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA, FLUOROSCOPIA, CON EL FIN DE BRINDAR Y PRESTAR DICHOS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

MAYO DE 2023

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 2 de 53

CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones seguir punto a punto estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso, reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanza N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.


El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo

003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el objeto a contrata y la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 3 de 53

Al contrato que se derive de la presente convocatoria, se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, lo constituye la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios; urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad; así mismo, la prestación de servicios en varias especialidades dentro de las cuales está habilitada la especialidad de Radiología, la cual ha venido prestando a través de un operador privado utilizando algunos de los pocos equipos biomédicos de propiedad de la entidad contratante, por lo cual se requiere que el operador preste dichos servicios con sus propios equipos biomédicos; así mismo, con recurso humano de la planta de personal de este, recurso que debe tener la sapiencia y la experiencia en dicha especialidad; además, debe tener autorizado el ejercicio de tal especialidad con el fin de garantizar la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías con base en evidencias que propendan por minimizar el riesgo de sufrir eventos adversos en el proceso de atención en salud y mitigar sus consecuencias; igualmente, el cumplimiento de los estándares de habilitación denominados: Dotación y Talento Humano, que establece la Resolución 3100 de 2019, norma que dispone que los prestadores de servicios de salud deben determinar la cantidad necesaria de Talento Humano requerido para cada uno de los servicios ofertados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación oferta-demanda, la oportunidad en la prestación y el riesgo en la atención.

Teniendo en cuenta que la Radiología, es una especialidad que tiene habilitada el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, con el propósito de materializar los principios de eficiencia, oportunidad y calidad; igualmente, cumplir los procedimientos y condiciones de habilitación de los servicios de salud, dispuestos en el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social; que en la planta de personal del área asistencial de la entidad contratante no existe cargo alguno que tenga el perfil profesional y tecnólogo en dicha especialidad; como tampoco dispone de los equipos biomédicos necesarios, tales como: Tomógrafo Axial Computarizado, Mamógrafo, Fluoroscopio; razón por la cual, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, requiere contratar la ejecución del proceso de radiología del cual hace parte los subprocesos de Rayos X, Ecografía, Tomografía, Mamografía y Fluoroscopio.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 4 de 53

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de este se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimó un presupuesto oficial por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.700.000.000.00)**, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.09 denominado Servicios para la comunidad sociales y personales, del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA: 2023	FECHA: 03 de mayo de 2023	CDP N°389
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT. 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$3.700.000.000.00

7. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROCESO DE RADIOLOGIA DEL CUAL HACEN PARTE LOS SUBPROCESOS DE ECOGRAFIA, RAYOS X CONVENCIONAL, TOMOGRAFIA, MAMOGRAFIA, FLUOROSCOPIA, CON EL FIN DE BRINDAR Y PRESTAR DICHS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

8. CLASIFICADOR UNPSPSC

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNPSPSC	NOMBRE
1	CLASE	42201500	Sistemas de Tomografía informatizada (TAC O CT), médica y productos relacionados.
2	CLASE	85121800	Laboratorios Médicos
3	PRODUCTO	85121808	Servicios de laboratorio de rayos X

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	4 de mayo de 2023	8 de mayo de 2023	SECOP II	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	8 de mayo de 2023	8 de mayo de 2023	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	9 de mayo de 2023	9 de mayo de 2023	SECOP II	
Apertura de la Convocatoria	10 de mayo de 2023	10 de mayo de 2023	SECOP II	
Publicación de los	10 de mayo de 2023	12 de mayo de 2023	SECOP II	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 5 de 53

términos de condiciones definitivos				
Radicación de propuestas y acta de cierre	15 de mayo de 2023	15 de mayo de 2023	SECOPII Hasta las 4:00 P.M.	
Evaluación de propuestas	16 de mayo de 2023	16 de mayo de 2023	SECOPII 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	
Publicación de la evaluación	17 de mayo de 2023	17 de mayo de 2023	SECOPII	
Observaciones a la evaluación	18 de mayo de 2023	18 de mayo de 2023	SECOPII Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	19 de mayo de 2023	19 de mayo de 2023	SECOPII	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	23 de mayo de 2023	23 de mayo de 2023	SECOPII	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo que se publicara en SECOPII
Suscripción del contrato	23 de mayo de 2023	23 de mayo de 2023	SECOPII	

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará al contratista el valor del contrato para la ejecución del proceso de Radiología del cual hacen parte los subprocesos de ecografía, rayos x convencional, tomografía, mamografía, fluoroscopia, con el fin de brindar y prestar dichos servicios a los usuarios que demanden servicios de salud en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por evento de acuerdo a los porcentajes de participación sobre el valor efectivamente facturado por el Hospital a las diferentes EPS, IPS y demás entidades con las que la entidad tenga contrato y particulares de acuerdo con la siguiente relación porcentual:

SERVICIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA EL HOSPITAL SOBRE EL VALOR FACTURADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA EL CONTRATISTA SOBRE EL VALOR FACTURADO
RAYOS X	52%	48%
ECOGRAFIA	52%	48%
TOMOGRAFIA	22%	78%
MAMOGRAFIA	22%	78%
ARCO EN C	22%	78%

Para obtener el pago el contratista deberá enviar factura electrónica al correo contabilidad@hospitalhogamoso.gov.co, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, anexando además de los documentos antes mencionados copia de la nómina que acredite que previamente a efectuado el pago de los salarios y demás prestaciones de su planta de personal con la cual ejecute los procesos y subprocesos contratados; así mismo, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente este obligado el contratista; aportes que deberá hacer sobre el valor del salario real que

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 6 de 53

devenquen los empleados de la planta de personal con la cual cumpla el objeto contractual.

11. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas que deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

12. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las condiciones del presente proceso contractual la entidad contratante publicará los términos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. APERTURA

La apertura del proceso contractual se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

14. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

15. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co; las adendas podrán emitirse hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de la página del SECOP II todos los documentos o modificaciones que se generen en el presente proceso contractual.

16. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 7 de 53

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los plazos previstos en el cronograma.

Los oferentes deberán tener en cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio; en consecuencia, las propuestas que se radiquen o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas, no se tendrán en cuenta.

17. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la entidad contratante; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página de SECOP II y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; a) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

18. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública, los siguientes documentos:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página del SECOP II.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 8 de 53

- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y expidan dentro del proceso contractual.
- 10) La Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

19. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deberán hacerse a través de la página de SECOP II.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.

20. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para la prestación de servicios de Radiología para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se estima un tiempo de ejecución de siete (7) meses.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

21. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en la presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, que se constituyan antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso; dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte la prestación de servicios descritos en el objeto contractual.
- 3) Las personas Jurídicas, deben acreditar el objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las personas naturales que hagan parte de estos, deben presentar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio; cuando de los de Consorcios o Uniones Temporales

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 9 de 53

hagan parte personas jurídicas, deberán presentar certificado de existencia y representación legal, documentos que deben demostrar que de la actividad principal o del objeto social, según el caso, hace parte la prestación de los servicios establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.

- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, el documento de conformación debe contener: el objeto, termino de duración, el representante y su respectivo suplente, las facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentaje de participación para el caso de Uniones Temporales.
- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondientes al objeto contractual.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe allegar con la propuesta el Registro Único de Proponentes RUP de 2022, salvo que se encuentre en trámite la renovación, circunstancia que deberá acreditar con el radicado ante la respectiva Cámara de Comercio, lo cual debió efectuarse a más tardar el quinto día hábil de abril de 2023.
- 11) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal o agencia, ubicada en el Departamento de Boyacá, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de dos (2) años a la fecha en que presente la propuesta.

22. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con tres (3) años antes a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 10 de 53

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil tres (3) años antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

23. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios en Radiología mediante certificaciones emitidas por la(s) entidad(e)s contratante(s), a través de las cuales acredite haber celebrado, liquidado y ejecutado dos (2) contratos con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas de segundo nivel de complejidad, durante el último año, cuya sumatoria del valor de dichos contratos sea superior a 1.5 veces el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública.

Las certificaciones con las cuales acredite la experiencia específica deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato.
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación.

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.


Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual son los siguientes:

- 1) **INDICE DE LIQUIDEZ (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que cuatro punto setenta (4.70)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- 2) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 11 de 53

índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto treinta (0.30)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):** La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor que sesenta (60)

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

- 4) **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$


Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de los integrantes.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual serán los siguientes:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 12 de 53

- 1) **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO.** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser mayor que cero punto cincuenta y cinco (0.55)

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser mayor que cero punto treinta y cinco (0.35).

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término igual al periodo comprendido entre la fecha en que se presente la propuesta hasta cuando la entidad contratante apruebe la garantía de cumplimiento de la ejecución del contrato.

27. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los servicios de radiología establecidos en los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 13 de 53

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser publicado en la página de SECOP II; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

28. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre el recae toda la responsabilidad de la propuesta.

29. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, a través de la página de SECOP II, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos.
- 2) La segunda por la parte financiera.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

30. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 14 de 53

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la página de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

31. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, en la cual manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso de que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Con el cual se probará la actividad socioeconómica del proponente.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 15 de 53

- 5) Certificación de no sanciones expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del Departamento, en el cual tenga su domicilio principal.

El oferente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del Departamento donde el oferente tenga su domicilio principal, en la que conste que no ha sido objeto de sanciones que se encuentren ejecutoriadas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022. En caso de que existan sanciones es restrictivo para participar en presente proceso contractual.

- 6) Capacidad administrativa y operativa

El oferente deberá contar con una planta operativa mínima de diez (10) empleados o contratistas de la parte asistencial y diez (10) en la parte administrativa, dentro de su estructura organizacional demostrables en su organigrama, se requiere anexar la planilla de pago de aportes del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El oferente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la capacidad Administrativa y Operativa no será habilitado para participar en el presente proceso contractual.

- 7) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por el contador, según sea el caso.

- 8) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 16 de 53

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 9) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 12) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 17 de 53

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

13) Registro Único de Proponentes RUP

14) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas los presentes términos de condiciones.

15) Propuesta económica

La propuesta económica debe contener todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato

16) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

32. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 18 de 53

- 6) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 7) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 8) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 9) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 10) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

33. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado a través de la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas del servicio; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

- 1) PERFIL Y CANTIDAD DE RECURSO HUMANO CON EL CUAL EL CONTRATISTA EJECUTARA EL PROCESO DE RADIOLOGIA Y LOS SUBPROCESOS DE RAYOS X, ECOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIO.

PERFIL	NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO
Especialistas en Radiología, que acrediten tres (3) o más años de experiencia en la prestación de dichos servicios en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de segundo o tercer nivel de atención.	Tres (3)
Tecnólogos en Radiología, que acrediten dos (2) o más años de experiencia en la prestación de dichos servicios en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de segundo o tercer nivel de atención.	Cuatro (4)
Coordinador de servicios de Radiología	Uno (1)

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 19 de 53

Auxiliares de admisiones y registro que acrediten un (1) o más años de experiencia en la prestación de dichos servicios en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de segundo o tercer nivel de atención.	Cuatro (4)
Auxiliar de Enfermería que acredite un (1) o más años de experiencia en la prestación de dichos servicios en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de segundo o tercer nivel de atención.	Uno (1)

2) NUMERO NINIMO Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPO DE OFICINA CON LOS CUALES EL CONTRATISTA EJECUTARA EL PROCESO DE RADIOLOGIA Y LOS SUBPROCESOS DE RAYOS X ECOGRAFÍA TOMOGRAFÍA MAMOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIO.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no cuenta con la dotación de equipos biomédicos necesarios para prestar los servicios de Radiología de II y III nivel de complejidad que demandan las EPS del régimen contributivo y subsidiado que suscriben contratos para la prestación de tales servicios; razón por la cual, se hace necesario que el proponente suministre a su costa equipos que cumplan con las siguientes especificaciones:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO	<p>TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE: deberá ser un sistema de Tomografía Computada helicoidal de 16 filas * 32 cortes, para imágenes de cuerpo entero, debe emplear tecnologías de vanguardia para optimizar la atención al paciente y acelerar la toma de decisiones clínicas. Deberá poseer todas las partes del sistema integradas y ser totalmente comandado por software. Las características innovadoras deben asegurar que las imágenes isotrópicas de alta calidad se adquieran de forma rutinaria con dosis bajas para el paciente. Deberá ser mínimo modelo 2021 o superiores. Deberá cumplir con todas las normas internacionales y nacionales. No haber tenido alertas sanitarias de seguridad por la FDA o el INVIMA. Debe contar con una amplia gama de aplicaciones avanzadas de procesamiento 3D y pos-procesamiento que brinden flexibilidad clínica.</p>	1
	<p>DESCRIPCION GENERAL</p> <p>Tomógrafo Computarizado Multicorte que realiza 32 cortes simultáneos para una rotación de 16 filas físicas de detectores, con manejo de reducción de dosis según características de pacientes teniendo en cuenta los pediátricos y adicional con reconstrucciones Sagitales, Coroneales y 3d de alta calidad sin mayor exposición al paciente. Realización de estudios cráneo, oídos, cuello, tórax, abdomen, pelvis, miembros inferiores, miembros superiores, sistema vascular, mapa de iodo para medio de contraste y todo tipo de angios con sus visualizaciones en 2D y reconstrucciones en 3D</p>	
	<p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interfaz DICOM para visualización en PACS de los diferentes servicios. - Gestión de dosis de radiación y contraste integrada y fácil de usar. - Selección automática de kV basada en el tamaño del paciente - Optimice automáticamente la corriente del tubo para obtener imágenes clínicas de la más alta calidad posible, con una exposición óptima del paciente. - Debe tener aplicación de remoción ósea para segmentar el hueso de manera rápida y exacta en los exámenes angiográfico por TC y con material de osteosíntesis. - Debe contar con algoritmo para reducción o eliminación de artefactos en las imágenes. - Debe contar con sistema de enfriamiento tanto en consola como en GANTRY - Debe contar con el generador de potencia acorde con especificaciones del 	



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 20 de 53

	<p>equipo.</p> <p>GANTRY</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 780mm de amplitud de GANTRY para exploración de pacientes corpulentos - Inclinación del gantry de 0 a 30grados y de 0 a -30grados con mandos desde el gantry y consola - Posicionamiento de tubo de 0, 90, 180 y 270 grados. - Cortes de 0.1 mm y 0.5mm como finos y en escala de cada 0.5mm hasta 3.0mm <p>MESA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento vertical mínimo con 415mm - La mesa debe bajar mínimo 330mm para pacientes con dificultad en su movimiento. - Debe soportar mínimo 250 kg - rango escaneo de mínimo 1350mm <p>GENERADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejar tres fases - Voltaje 380V, 400V, 415V, 440V, 460V, 480V - Frecuencia 50HZ – 60HZ +/- 1HZ - Capacidad de línea de 50KVA a 70KVA - Potencia de 50.4KW – 112KW máximo - Control automático de la corriente en tiempo real que ajuste los mA teniendo en cuenta el espesor del cuerpo. - Rango de corriente de 10mA – 300mA <p>TUBO DE RAYOS X</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto focal corto de 0.5mm por 0.5mm en adelante - Punto focal largo de 1.4mm por 1.4mm en adelante - Capacidad de almacenamiento de calor directo o equivalente de 5MHU – 7.8MHU o mayor - Capacidad de disipador de calor del ánodo mínimo de 500KHU/min o mayor <p>DETECTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espesor de corte menor a 0.9mm - Cobertura mayor a 10mm - Tecnología de corte de micro cuchillas para minimizar imperfecciones y maximizar eficiencia cuántica. <p>CONSOLA ADQUISICIÓN DE IMAGEN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición en 360 grados en un tiempo menor a 1seg - Visualización de imagen en tiempo real. - Aplicación de reconstrucciones 3D, coronales y sagitales velocidad mínima de 12 imágenes por segundo - Contar con perfil de monitorización de exposición a la radiación. - Eliminación de hueso automatizada - Contar con aplicación para reducción o eliminación de ruido en la adquisición. 	
<p>EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL FIJO</p>	<p>Sistema de radiología convencional DIGITAL DIRECTO compuesto por dos detectores uno en mesa y otro en bucky mural, compuesto por Generador de alta frecuencia monofásico y software de digitalización de alta precisión y velocidad, con herramientas de medición, recorte, composición de imagen para estudios espaciales, transferencia de imagen a PACS e impresión. Mesa flotante con soporte de peso mínimo de 200Kg, bucky mural con desplazamiento por medio de contactores electrónicos.</p> <p>TIPO DE GENERADOR DE RAYOS X TIPO Generador de rayos X de alta frecuencia monofásico</p> <p>MÉTODO DE GENERACIÓN Inversor de 40 KHz</p> <p>SALIDA DE POTENCIA 20kW, 30kW o 40kW, ajustable al servicio Ampere</p> <p>SALIDA KV 40 - 125 kV en incrementos de 1 kV</p> <p>SALIDA MA 25mA -500mA</p>	<p>1</p>



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 21 de 53

	<p>PASOS DE TIEMPO 1 mS a 5 S</p> <p>CONTROL DEL GENERADOR RS-232C</p> <p>VOLTAJE DE ENTRADA 220 V/240 V CA monofásico</p> <p>AMPERIO. SERVICIO 100 amperios o más (se requiere fusible lento o interruptor lento)</p> <p>DIMENSIONES 530 x 410 x 665 mm o 20 x 16,14 x 26,18 "</p> <p>TUBO DE RAYOS-X Punto focal 1.0 / 2.0 Unidades de calor 140 KHU Ángulo objetivo 16 grados Tipo de colimador Manual kVp máx. 150 kVp ENERGÍA 12 V CC</p> <p>CABLES DE ALTA TENSIÓN Cables de alto voltaje</p> <p>CÁMARAS DISPONIBLES 9 MP o 16 MP (Megapíxeles) mínimo</p> <p>PANTALLAS DISPONIBLES Pantalla Gadox (Óxido de Gadolinio) con cámara de 9 MP Csi-Screen (Yoduro de Cesio) con cámara de 16 MP</p> <p>CAMPO DE VISIÓN 17" x 17" o mayor</p> <p>GAMA DINÁMICA 16 bits</p> <p>CÁMARA DE FRECUENCIA ESPACIAL DE 16 MP Imagen sin procesar 4,6 lp/mm, procesada 3,8 lp/mm</p> <p>CÁMARA DE FRECUENCIA ESPACIAL DE 9 MP Imagen sin procesar 4,2 lp/mm, procesada 3,6 lp/mm</p> <p>ADQUISICIÓN DE IMAGEN Tiempo menos de 3 segundos</p> <p>VISUALIZACIÓN DE IMAGEN PROCESADA Menor de 12 segundos</p> <p>MONITOR DE VISTA PREVIA Monitor de pantalla táctil LDC de 17" que también controla el generador de rayos X</p> <p>COMPUTADORA DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO Computadora con procesador de alta velocidad y capacidad para soportar software de visualización y trabajo sobre la imagen de doble núcleo con monitor LCD de 20" (o equivalente)</p> <p>ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EXTERNO 4TB (opcional) para ir liberando espacio del PC donde se aloja el software</p> <p>REQUISITOS DE ENERGÍA 220 V CA 1,5 amperios</p> <p>Software Software de procesamiento de imágenes que incluya varias aplicaciones. Debe tener filtros de imagen para selección adicional diferentes herramientas como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acercar y alejar- Ajuste de brillo/oscuridad- Rotación de imagen a la izquierda y a la derecha- Volteo horizontal y vertical- Invertir- Función ROI (rango de imagen)- Función panorámica- Insertar marcas- Paquete de software con herramientas adicionales(opcional)	
ECOGRAFO SISTEMA	Sistema de ultrasonido de sistemas compartido que contenga paquetes de	2



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 22 de 53

<p>DE ULTRASONIDO DE ALTO NIVEL</p>	<p>aplicaciones completas, herramientas de medición automática y software de formación integrada, debe tener un diseño compacto y una batería integrada en caso de bajas de energía.</p> <p>RENDIMIENTO Las imágenes armónicas puras deben suprimir los artefactos, generar menos ruido y aumentar la calidad de las imágenes.</p> <p>El equipo debe obtener los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordos más Nítidos & Continuos - Tejidos suaves y uniformes - Aumentar la confiabilidad en el diagnóstico <p>ADQUISICION DE IMAGEN 3D Y 4D Funciones de rotación y sincronización 3D/4D, que ofrezca una visualización de la imagen en volumen de forma sencilla y rápida desde cualquier dirección</p> <p>FLUJO DE TRABAJO Debe permitir comparar la ultrasonografía estándar con el escaneo en tiempo real. Debe contener sugerencias para la información diagnóstica y habilidades de escaneo Medición automática de los parámetros fetales: trace y calcule el BPD, OFD, HC, AC y FL con un solo clic Trazado automático de la Translucencia nucal obteniendo además los resultados de la medición. Con solo un click, debe optimizar instantáneamente la imagen en los modos a color, B y PW. Debe permitir transferir imágenes clínicas y de video a varios dispositivos.</p> <p>ERGONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitor LED de 15"/17" con ángulo rotatorio de 180° - Pantalla táctil con ángulo ajustable para seleccionar el transductor - Unidad DVD-RW - 4 puerto USB 3.0 mínimo - Panel de control giratorio y de altura ajustable - Teclado QWERTY retráctil - Diseño de gestión de cables - 4 tomas de transductor activas - Calentador de gel - Soporte especial para transductor de endocavidad - Batería integrada que admite el escaneo en tiempo real. 	
<p>INYECTOR DOBLE CABEZAL</p>	<p>Equipo utilizado para la inyección de medio de contraste y solución salina para optimización de los estudios de tomografía.</p> <p>APLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen de caudal - Velocidad de inyección - Protocolos para cada examen <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla Táctil en consola de trabajo - Inyector doble cabezal con pantalla táctil en equipo - Programación de protocolos para exámenes contrastados (Abdomen, Torax, angios, cerebro, cuello, extremidades, pelvis y angio de miembros inferiores) - Cambio de jeringas de fácil manejo - Entrada de corriente a 110V - Manipulación y operación desde la consola 	<p>1</p>
<p>MAMÓGRAFO</p>	<p>Es un dispositivo de imágenes de rayos X de alta calidad diseñado para exámenes de detección y mamografía de diagnóstico. La radiación máxima que el sistema debe producir es del 5%. Debe contar con un centro de control de posicionamiento del paciente que permita una rápida operación. Debe contar con desplazamiento del brazo en C para ayudar a posicionar el paciente.</p> <p>PANEL DE CONTROL</p>	<p>1</p>



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02


ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 23 de 53

	<p>Debe contar con una pantalla LCD e indicadores LED y alfanuméricos para comunicar información de estado, preferiblemente se debe conectar al escudo de radiación o de forma remota en una cabina de disparo.</p> <p>CONTROL DE PEDAL El control de pie debe controlar varios sistemas de movimiento que debe funcionar a varias velocidades</p> <p>OTROS CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles de autor rotación - Controles de inclinación estereostática - Debe tener controles en la cubierta del cabezal del tubo para ayudar en la realización del estudio y operación del equipo <p>SOPORTE DE CASETE Portacasete para diferentes medidas de mama, de fácil retiro. Debe estar nivelado</p> <p>Rango de operación de AEC: límites de kV</p> <p>Bucky: Manual: 20-39 kV Tiempo automático y kV automático: 23-35 kV Muestra: 15-39 kV</p> <p>Aumento: Tiempo automático y kV automático: 23-35 kV Muestra: 15 - 39 kV</p> <p>Delta 32 Manual: 20-39 kV Muestra: 15 - 39 kV</p> <ul style="list-style-type: none"> - selección de filtros - selección de detectores - indicador que muestre cuando hay exposición o n - liberación automática de compresión - precisión de visualización y breces especificaciones. - Arco en C giro de +/- 185° - Rotación automática del brazo o Arco en C - Contar con programa de servicio versátil y de fácil adaptabilidad, que genere errores en caso de presentarse y sea entendible al operador. <p>BREVE LISTA DE ESPECIFICACIONES</p> <table border="1" data-bbox="617 1249 1169 1732"> <tr> <td>Rango de kV:</td> <td>15 - 39 kV, en incrementos de 1 kV</td> </tr> <tr> <td>Precisión de kV:</td> <td>± 1,5 kV, ondulación < 5 %</td> </tr> <tr> <td>MAS Rango:</td> <td>foco grande: 2-500 foco pequeño: 4-300</td> </tr> <tr> <td>MAS Precisión:</td> <td>± 4mAS (para mAS ≤ 40), ± 10% (para mAS >40)</td> </tr> <tr> <td>Rango de temporizador:</td> <td>foco grande: 0,02 - 5,0 s foco pequeño: 0,04 - 10 s</td> </tr> <tr> <td>Precisión del temporizador:</td> <td>± 0,10 segundos</td> </tr> <tr> <td>Pantalla de fuerza de compresión:</td> <td>± 20N</td> </tr> <tr> <td>Pantalla de espesor de compresión:</td> <td>± 1cm</td> </tr> <tr> <td>Pantalla de ángulo:</td> <td>± 2°</td> </tr> <tr> <td>Visualización de mGy1:</td> <td>± 30%</td> </tr> </table>	Rango de kV:	15 - 39 kV, en incrementos de 1 kV	Precisión de kV:	± 1,5 kV, ondulación < 5 %	MAS Rango:	foco grande: 2-500 foco pequeño: 4-300	MAS Precisión:	± 4mAS (para mAS ≤ 40), ± 10% (para mAS >40)	Rango de temporizador:	foco grande: 0,02 - 5,0 s foco pequeño: 0,04 - 10 s	Precisión del temporizador:	± 0,10 segundos	Pantalla de fuerza de compresión:	± 20N	Pantalla de espesor de compresión:	± 1cm	Pantalla de ángulo:	± 2°	Visualización de mGy1:	± 30%	
Rango de kV:	15 - 39 kV, en incrementos de 1 kV																					
Precisión de kV:	± 1,5 kV, ondulación < 5 %																					
MAS Rango:	foco grande: 2-500 foco pequeño: 4-300																					
MAS Precisión:	± 4mAS (para mAS ≤ 40), ± 10% (para mAS >40)																					
Rango de temporizador:	foco grande: 0,02 - 5,0 s foco pequeño: 0,04 - 10 s																					
Precisión del temporizador:	± 0,10 segundos																					
Pantalla de fuerza de compresión:	± 20N																					
Pantalla de espesor de compresión:	± 1cm																					
Pantalla de ángulo:	± 2°																					
Visualización de mGy1:	± 30%																					
<p>EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES</p>	<p>Equipo de digitalización constituido por un CR y estación de trabajo con software completo para manejo de imagen.</p> <p>APLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mamografía Digital - Radiografía General - Ortopedia Extremidades 	<p>1</p>																				

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 24 de 53


	<ul style="list-style-type: none"> - Dental - Pediatría y neonatal - Pierna completa - Columna completa <p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dispensador De Entrada - Rendimiento de mínimo 53 placas por hora - Visualización de indicadores de estado y errores - Pantalla táctil LCD - Indicador de estado LED - Resolución en escala de grises 16 bitz / pixel raíz cuadrada comprimido - 6 chasis para MAMMO - 4 chasis 8*10 - 2 chasis de 14*17 - 2 chasis de 10*14 - Alimentación eléctrica 220-240V - Optima productividad 	
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	La unidad de imágenes diagnosticas debe contar con una área administrativa, transcripción y entrega de resultados, los cuales deben ser adecuados con los implementos necesarios (escritorios, sillas, archivos), y los equipos de cómputo (licenciados con Windows 7 y office 2010 o superior) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de TAC	4
SERVIDOR	Cuatro (4) teras de almacenamiento	1

3) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE PRESTA LOS SERVICIOS

1. Acreditar con el manifiesto de aduana, facturas y demás documentos pertinentes que el modelo de equipos ofertados corresponde a los solicitados.
2. El proponente debe contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de Tomografía Axial computarizada, mamografía, radiología convencional y ecografía.
3. El proponente debe contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio.
4. El proponente debe contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
5. El proponente debe presentar hoja de vida de los equipos, cronograma de mantenimiento, certificados de calibración para los casos que aplique, guía rápida de uso y registró INVIMA.

4) EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO DE RADIOLOGIA DEBE EJECUTAR LOS SUBPROCESOS Y LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

El proponente deberá garantizar la presencialidad diaria mínimo de dos (2) radiólogos en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ocho (8) horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm y un (1) radiólogo de cuatro

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 25 de 53

(4) horas los días sábados.

Deberá garantizar disponibilidad de radiólogo para estudios ecográficos urgentes, Rayos x y para lectura de tomografía urgente los domingos y festivos, con oportunidad de respuesta de dos (2) horas.

PROCESO	SUBPROCESO	ACTIVIDADES
RADIOLOGIA	RAYOS X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X básico y especializado, con un (1) equipo de Rx Convencional con un bucky mural para realizar todo tipo de estudios radiográficos, con un generador de frecuencia de mínimo 200 mA; garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo. 2. Prestar el servicio de Radiología Básica y especializada de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Técnicos de Rayos X, Auxiliares administrativos). 3. Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de lunes a domingo. 4. Garantizar la presencia de un Radiólogo y/o médico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales. 5. Garantizar la presencia de un técnico de rayos x en forma permanente dentro de la institución y un técnico de refuerzo con 8 horas diurnas entre semana, para atender la demanda de estudios. En la eventualidad que se efectúe cirugía programada de ortopedia los días sábados, contar con un técnico para apoyar los procedimientos quirúrgicos. 6. Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios debidamente marcadas con el logo del hospital y de la empresa, medios de contraste y demás elementos e insumos que se requieran. 7. Suministrar películas en acetato o papel radiográfico para la impresión de los estudios de Rayos X tomados. 8. Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.
	ECOGRAFIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Toma, lectura y transcripción de los estudios de Ecografía convencional y doppler, con un (1) ecógrafos modelo 2010 o superiores que tengan aplicaciones de doppler especialmente y sean específicos para radiología, adicionalmente debe contar con el personal requerido para la realización de dichos estudios; 8 horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm. Y sábados de 8:00 a 12:00 m. Deberá garantizarse disponibilidad de radiólogo para estudios ecográficos urgentes en dominicales y festivos, con oportunidad de respuesta de dos horas. 2. Prestar el servicio de Ecografía, convencional y Doppler de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios Ecográficos con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Auxiliares administrativos).



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO

FECHA: 28/07/2020

FORMATO

PÁGINA 26 de 53

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Garantizar el funcionamiento del servicio de acuerdo al horario establecido. 4. Garantizar la presencia de un Radiólogo para la toma y lectura de los estudios Ecográficos. 5. Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios, medios de contraste, agujas, catéteres y demás elementos e insumos que se requieran. Las agujas tricut y catéteres especiales se facturarán por aparte, a los precios que se pacten previamente.
	<p>TOMOGRAFIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Tomografía Computarizada, con un equipo de Tomografía de mínimo de OCHO (08) cortes, con software para reconstrucción tridimensional, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo. 2. Prestar el servicio de Tomografía dentro de las instalaciones de la institución con un Tomógrafo Mínimo de OCHO (08) cortes modelo 2010 o superior con software para reconstrucción tridimensional y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demás sistemas de protección que requiera el tomógrafo para su óptimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad. 3. Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de lunes a domingo. 4. Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento. 5. Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con técnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo. 6. Igualmente tener disponibilidad de radiólogo en fines de semana para efectuar la lectura de tomografías que requieran del reporte urgente para definir conducta. 7. Asumir los costos de Papelería, bolsas, Películas radiográficas para TAC, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios, material médico quirúrgico y demás gastos de operación. 8. Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno. 9. Suministrar películas en acetato o papel radiográfico para la impresión de los estudios de tomografía.
	<p>MAMOGRAFIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Mamografía, con un MAMOGRAFO, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado. 2. Prestar el servicio de Mamografía dentro de las instalaciones de la institución con un Mamógrafo modelo 2010 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demás sistemas de protección que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad. 3. Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento. 4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con técnicos registrados ante el

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 27 de 53

		INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo. 5. Garantizar la lectura de las mamografías con radiólogo entrenado en la lectura de dichos estudios debidamente certificado. 6. Asumir los costos de Papelería, bolsas, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios (exceptuando las placas radiográficas), y demás gastos de operación. 7. Suministrar películas en acetato o papel radiográfico para la impresión de los estudios mamográficos tomados
	ARCO EN C	1. Prestar los servicios dentro de las instalaciones de la institución el servicio con un ARCO EN C, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado. Se facturará un fluoroscopio por cada 10 disparos.
	FLUOROSCOPIO	1. Prestar el servicio de Fluoroscopio dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Fluoroscopio con un ARCO EN C modelo 2010 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demás sistemas de protección que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.

5) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- a. Cumplir con el Decreto N°1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones, exámenes ocupacionales, identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal Adecuados a las necesidades del trabajador que garanticen confort (incluye gafas y calzado), investigación de accidentes de trabajo, etc.)
- b. Definición de necesidades de acuerdo a la actividad y entrega de elementos de protección personal.
- c. Emitir informes de manera trimestral del avance de sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, contemplando cada uno de los numerales de cumplimiento exigido.
- d. Enviar de manera semanal reporte de accidentalidad.
- e. Enviar los primeros cinco (5) días del mes el reporte de ausentismo laboral.
- f. Adoptar e implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- g. Atender las visitas de verificación realizadas por el personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución y efectuar las acciones de mejoramiento generadas.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 28 de 53

- h. El contratista deberá apoyar el proceso de inducción al sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar que el personal que presta el servicio en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado conozca los lineamientos necesarios para garantizar adherencia.
- i. Asumir los costos que generen los exámenes médicos a intervalos no mayores a doce (12) meses tales como examen clínico general y los exámenes complementarios definidos (KOH de uñas, coprológico, frotis faríngeo parcial de orina, serología, anticuerpos para Hb, visometría y espirometría y demás requisitos para el personal el personal que le aplique, especialmente en el servicio de farmacia.
- j. Dar cumplimiento a especificaciones de las sustancias químicas que se implementen desde el inicio del contrato y si es necesario realizar algún cambio deberá notificarse al líder del sistema de Gestión Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para que sean evaluados.
- k. Contar con mínimo el 10% del personal certificado en formación integral como brigadistas para el apoyo de la respuesta a emergencias.
- l. Se debe comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

6) SEGURIDAD DE PACIENTE.

- a. Participar en las actividades de capacitación y educación continuada en temas relacionados con seguridad del paciente.
- b. Reportar incidentes y eventos adversos acorde con la metodología institucional.
- c. Participar activamente en las acciones de mejoramiento formuladas producto de los análisis de eventos adversos e incidentes relacionados con el servicio.
- d. Socializar e implementar los lineamientos institucionales, documentos, procedimientos, aplicables al servicio.
- e. Apoyar el registro de los indicadores de calidad y seguridad del paciente relacionado con el servicio.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

35. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 29 de 53

experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, así:

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad Técnica	Admisible / No Admisible
Capacidad Técnico Científica	1.000 Puntos

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de prestación de servicios en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

36. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Evaluación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.


3) Capacidad Financiera

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Capacidad Técnica

Las especificaciones técnicas de los servicios de radiología serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluará como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

37. FACTORES DE EVALUACIÓN

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 30 de 53

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta seis (6) aspectos fundamentales, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de mil (1.000) puntos así:

FACTOR	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	
1. Rayos x: 200 puntos	500
2. Tomografía: 200 puntos	
3. Ecografía: 100 puntos	
OPORTUNIDAD EN LA TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS	
1. Oportunidad de lectura de rayos x: 50 puntos	200
2. Oportunidad de toma de Ecografías: 50 puntos	
3. Oportunidad en la lectura de estudios de Tomografía: 50 puntos	
4. Oportunidad en la lectura de estudios de Mamografía: 50 puntos	
OPORTUNIDAD EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL TOMÓGRAFO, Y ARCO EN C, OFERTADOS DESPUES DEL PERÍODO DE GRACIA	50
PLATAFORMA DE SOPORTE	50
Nº DE CORTES DEL TOMOGRAFO OFERTADO	100
MODELO DEL TOMOGRAFO OFERTADO	100
TOTAL	1.000

A continuación se explica cada uno de los de los criterios de evaluación:

1) OFERTA ECONÓMICA: 500 PUNTOS:

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido admitidas jurídica y financieramente y que hayan cumplido con los requisitos técnicos mínimos y las condiciones de experiencia.

El proponente deberá tener en cuenta los porcentajes máximos de participación establecidos por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, así:

DESCRIPCIÓN	% MÁXIMO A RECONOCER POR EL HOSPITAL AL OFERENTE
Radiografía Convencional	48%
Ecografía	48%
Tomografía	78%
Mamografía	78%
Arco En C	78%

Cuando la propuesta económica presentada supere el máximo porcentaje a reconocer por el hospital la oferta no será calificada económicamente.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 31 de 53

En este factor de evaluación se asigna quinientos (500) puntos a la propuesta cuyo valor del porcentaje ofertado sea el más favorable para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

- a. RAYOS X: (200 PUNTOS): Se otorgara doscientos (200) puntos al oferente que presente mayor porcentaje para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado sobre el valor facturado por los estudios tomados a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, particulares y demás actores del sistema. Teniendo en cuenta el máximo porcentaje a reconocer por la entidad.

Para los demás, se otorgarán de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Oferta\ a\ evaluar\ X\ 200}{Oferta\ con\ mayor\ participación\ para\ el\ Hospital}$$

- b. TOMOGRAFÍA: (200 PUNTOS): Se otorgara doscientos (200) puntos al oferente que presente mayor porcentaje para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado sobre el valor facturado por los estudios tomados a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, particulares y demás actores del sistema. Teniendo en cuenta el máximo porcentaje a reconocer por la entidad.

Para los demás, se otorgarán de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Oferta\ a\ evaluar\ X\ 200}{Oferta\ con\ mayor\ participación\ para\ el\ Hospital}$$

- c. ECOGRAFÍA: (100 PUNTOS): Se otorgara cien (100) puntos al oferente que presente mayor porcentaje para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado sobre el valor facturado por los estudios tomados a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, particulares y demás actores del sistema. Teniendo en cuenta el máximo porcentaje a reconocer por la entidad.

Para los demás, se otorgarán de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Oferta\ a\ evaluar\ X\ 100}{Oferta\ con\ mayor\ participación\ para\ el\ Hospital}$$

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 32 de 53

2) OPORTUNIDAD EN LA TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS (200 PUNTOS)

Se otorgará doscientos (200) puntos a quien en su oferta proponga mayor oportunidad en la prestación de los servicios en términos de tiempo y calidad de servicio:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACION
OPORTUNIDAD DE LECTURA DE RAYOS X	50 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE TOMA DE ECOGRAFIAS	50 PUNTOS
OPORTUNIDAD EN LA LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA	50 PUNTOS
OPORTUNIDAD EN LA LECTURA DE ESTUDIOS DE MAMOGRAFIA	50 PUNTOS

- a. OPORTUNIDAD DE LECTURA DE RAYOS X: Entendida como el tiempo que transcurrirá entre la toma del estudio y la correspondiente lectura, expresada en horas.
- b. OPORTUNIDAD DE TOMA DE ECOGRAFIAS: Entendida como el tiempo que tarda el servicio en realizar una ecografía luego de ser solicitada por el usuario, expresada en días.
- c. OPORTUNIDAD EN LA LECTURA DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFIA: Entendida como el tiempo que tarda el servicio en leer una tomografía después de haber sido tomada, expresado en horas.
- d. OPORTUNIDAD EN LA LECTURA DE ESTUDIOS DE MAMOGRAFIA: Entendida como el tiempo que tarda el servicio en leer una mamografía después de haber sido tomada, expresado en horas.

Los tiempos de oportunidad serán de obligatorio cumplimiento. Si no da cumplimiento faculta al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para glosar el estudio inoportuno, el cual será descontado en el mes en que se presentó la inoportunidad.

3) OPORTUNIDAD EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL TOMÓGRAFO, Y ARCO EN C, OFERTADOS DESPUES DEL PERÍODO DE GRACIA: (50 PUNTOS)

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado concederá un período de gracia de máximo de quince (15) días para que el proveedor haga los ajustes pertinentes para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, del tomógrafo, Mamógrafo y Arco en C ofertados, contado a partir de la firma y legalización del contrato.

Al oferente que efectúe la entrega en el menor tiempo se le otorgarán puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		ESTUDIO PREVIO
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 33 de 53

DESCRIPCIÓN	PUNTUACION
MENOS DE 5 DIAS	50 PUNTOS
6 A 10 DIAS	25 PUNTOS
11 A 15 DIAS	15 PUNTOS
MAS DE 15 DIAS	0 PUNTOS

4) PLATAFORMA DE SOPORTE: (50 PUNTOS).

Obtendrá cincuenta (50) puntos adicionales el oferente que garantice a través de su página visualizar imágenes mínimo en las áreas de urgencias, pisos, facturación, auditoria, con licencias para radiología sistema RIS/PACS, servicio permanente de transcritores, con tecnología TDZ GATEWAY, con plataforma y servidor con capacidad de almacenamiento ilimitado.

5) N° DE CORTES DEL TOMOGRAFO OFERTADO (100 puntos):

Se otorgarán puntos al oferente que presente de acuerdo a la siguiente tabla:

N° DE CORTES DEL TOMOGRAFO OFERTADO	PUNTUACION
64 CORTES	100 PUNTOS
32 CORTES	60 PUNTOS
16 CORTES	40 PUNTOS
8 CORTES	20 PUNTOS

Para la certificación del número de cortes el oferente deberá presentar ficha técnica de fabricación o factura de compra en el que se especifique el número de cortes. Si el oferente no presenta los correspondientes soportes no se dará puntuación.

6) AÑO DE FABRICACION DEL TOMÓGRAFO OFERTADO (100 puntos)

Se otorgarán puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DEL TOMOGRAFO OFERTADO	PUNTUACION
MODELO 2021	40 PUNTOS
MODELOS 2018 - 2020	25 PUNTOS
MODELOS 2015 - 2017	20 PUNTOS
MODELOS 2012 - 2014	10 PUNTOS
ANTERIORES A 2011	5 PUNTOS

Para la certificación del modelo el oferente deberá presentar los manifiestos de aduana o ficha técnica de fabricación o Factura de compra en el que se especifique el año de fabricación. Si el oferente no presenta los correspondientes soportes no se dará puntuación.

SE SUMARAN LOS PUNTAJES Y SE OBTENDRA LA CALIFICACION FINAL PARA CADA OFERENTE.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 34 de 53

38. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en puntaje total en el número entero y dos cifras decimales, allí se aplicarán como criterios de desempate los siguientes:


- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir las ofertas presentada por una MIPYME nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: i) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); ii) la MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y iii) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Si aún persistiera el empate se procederá a escoger la propuesta por medio de sorteo por balotas a realizar en presencia de los proponentes en empate y del Comité; del cual se dejará constancia en el Acta Evaluación.

39. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- 1) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- 3) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 35 de 53

- 4) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido por la institución.
- 5) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido.
- 6) Cuando los documentos técnicos requeridos sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- 7) Cuando la propuesta sea extemporánea.
- 8) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos.
- 9) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación y selección de las ofertas.
- 10) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- 11) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- 12) Cuando para esta misma convocatoria se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, empresas de servicios temporales, Uniones temporales, o individualmente.
- 13) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión, el proponente o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión temporal.
- 14) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
- 15) El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos del suministro de personal en mención con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y hubiese presentado el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la entidad, como resultado de la celebración del contrato.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 36 de 53

- 16) Que en la propuesta de los cargos de médicos generales, se presenten personas que han tenido requerimientos por incumplimiento y que este supere el 10% de los cargos a proveer.
- 17) Cuando en la propuesta no se indique el valor que se debe liquidar por recargos nocturnos y festivos.
- 18) Cuando la propuesta económica desconozca lo estipulado en el Estatuto Tributario, es decir, la propuesta de la administración supere los rangos autorizados.

40. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

41. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO V OBLIGACIONES Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

42. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- 4) Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 37 de 53

- 5) Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

43. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar, las siguientes obligaciones:

- 1) Poner a disposición del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los equipos y el personal especializado atendiendo las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- 2) Poner a disposición del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado el personal especializado para el manejo de los equipos del Hospital atendiendo las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- 3) Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley en relación con los pagos laborales dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley; así mismo, cumplir con los aportes a las Empresas promotoras de salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de pensiones y la respectiva Caja de Compensación familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral, para lo cual la empresa contratista debe contar con un capital de trabajo disponible. El contratista deberá afiliarse y reportar a la ARL desde el inicio del contrato nivel de riesgo (3) independiente del cargo que ostente en la entidad.
- 4) Realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley.
- 5) Presentar respuesta escrita a toda solicitud de servicio que realice el personal ofertado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, frente a temas de contratación, pagos y/o aclaraciones de situaciones laborales, indicando la fecha de proceso o del día en que se va a dar la solución.
- 6) Llevar una carpeta con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada empleado, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 38 de 53

- 7) Garantizar que el personal con el cual desarrollará el contrato cuente con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato y reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado el personal dispuesto, no cumpla con las expectativas institucionales.
- 8) Expedir las correspondientes certificaciones laborales a sus trabajadores cuando estos lo requieran en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
- 9) La empresa contratista suministrará dotación completa para todas las personas a su cargo y dependiendo las actividades que desarrollan de acuerdo con la normatividad vigente; adicionalmente teniendo los lineamientos establecidos por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, establecio por cada proceso la dotacion quedando para el proceso de imágenes diagnosticas uniforme verde oscuro.
- 10) Suscribir los respectivos contratos laborales con cada uno de los integrantes del equipo humano ofertado de acuerdo con lo establecido en las actividades que se contratan por cada actividad.
- 11) Coordinar que el personal asignado al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la ética, la calidad y el control interno. Lo anterior, no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista.
- 12) Realizar, en conjunto con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal.
- 13) Atender durante la vigencia del contrato, de manera oportuna las necesidades de personal que requiera el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; estas serán presentadas mensualmente cinco (5) días antes de la fecha de corte pactada, indicando el nombre del perfil requerido, el área en la que desempeñara su actividad, los turnos que le corresponden y el rendimiento esperado. Por necesidades del servicio el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado podrá solicitar la suspensión o reubicación de un servicio y/o la cobertura por parte de algún nuevo recurso; en todos los casos se cancelará únicamente el valor de la totalidad de los servicios efectivamente prestados.
- 14) El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio.
- 15) El contratista deberá controlar y verificar que el personal cumpla con los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso de uniformes y batas de acuerdo con el modelo institucional establecido.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 39 de 53

- 16) El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para su personal en cantidad y calidad requeridas.
- 17) El contratista se compromete a verificar, garantizar y entregar a la oficina de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, copia del carnet de vacunación con esquema SR Bivalente, hepatitis B, toxoide tetánico del personal con el que prestará el servicio (según el área o el riesgo, verificar en el profesiograma de su empresa).
- 18) El contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal, incluyendo los exámenes para clínicos específicos para el área (audiometría, espirometría, optometría, evaluación ergonómica).
- 19) Responder exclusivamente en todos los eventos derivados de la ejecución del contrato.
- 20) El contratista deberá presentar su programa de salud ocupacional para ser articulado con el programa de salud ocupacional del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- 21) Entregar los informes que solicite el Supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual y realizar, en conjunto con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal.
- 22) El contratista se compromete adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los quince (15) días calendario, por tanto en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del contratista, quien adoptara las medidas y correctivos que considere, sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. Este procedimiento debe ser adjunto con la propuesta.
- 23) El contratista deberá velar que el personal a su cargo cumpla, el reglamento establecido en el sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo (SG-SST).
- 24) El contratista se compromete a contar con un mecanismo para controlar ingreso y salida de su personal.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 40 de 53

- 25) Adherirse a los procesos de capacitación que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado realice sobre todos los procesos internos de la institución.
- 26) De acuerdo con los procedimientos establecidos por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el contratista, deberá conservar bajo su custodia, cuidado y adecuado uso, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- 27) Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; en ningún caso el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, será llamado en garantía ni actuará solidariamente.
- 28) Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en el presente contrato.
- 29) El contratista se compromete a participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional.
- 30) El contratista se compromete a cumplir el total de las actividades programadas para el servicio.
- 31) El contratista se compromete a dar cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para cada servicio. Participar en el proceso de construcción y actualización.
- 32) El contratista se compromete a cumplir y garantizar los procesos de asepsia, antisepsia, circulación de áreas y disposición adecuada de residuos hospitalarios.
- 33) El contratista se compromete a adherirse a los programas especiales que maneja la institución de acuerdo el mapa de procesos.
- 34) El contratista se compromete a adquirir la certificación en competencias laborales de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud vigentes, emitidas por las instituciones acreditadas para tal efecto.
- 35) El contratista se compromete a revisar, actualizar, adaptar o adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos estándar de las diez (10) primeras causas de atención en las áreas ofertadas con los respectivos soportes de adherencia a las mismas.
- 36) El contratista se compromete a adherirse al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado si fuere

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 41 de 53

necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud.

- 37) El contratista se compromete a dar cumplimiento con la normatividad vigente en cuanto al sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo incluyendo los manuales de bioseguridad.
- 38) Participar activamente en las actividades de seguridad y salud en el trabajo que organice el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado así mismo de la Brigada de Emergencias, Comité Ambiental, Programa Hospital Sostenible, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
- 39) Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en éste contrato.
- 40) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado o su delegado.
- 41) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 42) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 43) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo. Constituir y entregar la Garantía única. Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago.
- 44) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.
- 45) Comunicar al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- 46) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio que aquí se contrata.
- 47) El contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la prestación del servicio, tiene establecidas el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- 48) El contratista deberá cumplir con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017 contemplando cada uno de los artículos que hacen parte del anexo técnico o también llamado estándares mínimos de seguridad y salud en el

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 42 de 53

trabajo y que su autoevaluación cumpla como mínimo con sesenta y un (61) puntos para un criterio de autoevaluación que corresponda a moderadamente aceptable.

49) Cumplir las normas de bioseguridad.

50) Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato, y se desprendan del objeto del mismo.

44. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.
- 2) Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
- 3) Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
- 4) El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
- 5) En desarrollo del principio de coordinación, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, tiene la responsabilidad de coordinar la prestación del servicio en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

45. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

46. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 43 de 53

47. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

48. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal


Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. Póliza de cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de la garantía técnica, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. Póliza que ampare lo salarios y prestaciones, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- d. Responsabilidad Civil Médica Profesional, El contratista se obliga a exigir a los trabajadores en misión con que prestará el servicio en cumplimiento del objeto contractual que éstos tomen una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Individual en la cual sean beneficiarios los terceros afectados y el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, póliza que debe estar vigente durante el término de ejecución del contrato con un valor asegurado de mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000).

Garantías que serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	CÓDIGO: D- GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 44 de 53

49. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

50. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
 Gerente

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 45 de 53

**ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso ESE
Calle 8 N° 11^a-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Convocatoria Pública N°009-2023.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de prestación de servicios para la ejecución del proceso de Radiología del cual hacen parte los subprocesos de ecografía, rayos x convencional, tomografía, mamografía, fluoroscopia, con el fin de brindar y prestar dichos servicios a los usuarios que demanden servicios de salud en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____

NIT. _____

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 46 de 53

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en la oferta económica.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el término de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 47 de 53

(se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).


13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:

- a) Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
- b) Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
- c) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
- d) Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 48 de 53

ANEXO N°2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
Oficina de Contratación
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
Sogamoso

REF.: Convocatoria Publica N°009-2023.

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RADIOLOGÍA DEL CUAL HACEN PARTE LOS SUBPROCESOS DE ECOGRAFÍA, RAYOS X CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA, FLUOROSCOPIA, CON EL FIN DE BRINDAR Y PRESTAR DICHOS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Los suscritos XXXX y XXXX respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en XXXXX para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el XXXXXX (Consortio y Unión Temporal) se denomina XXXXXXXX.
2. Que el XXXXXX (Consortio y Unión Temporal) está integrada por:

INTEGRANTE PORCENTAJE DE PARTICIPACION

XXXXX XX %
XXXXX XX %

3. Que la duración del Consortio o Unión Temporal será por el término del contrato, hasta su liquidación y un año más.
4. Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.

5. Que el representante legal del Consortio o Unión Temporal es XXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía N°XXXX expedida en XXX, quien está expresamente facultado y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 49 de 53

requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.

6. Suplente: El representante legal del Consorcio o Unión Temporal, tendrá un suplente quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades del representante legal principal, que es XXX, identificado con la cédula de ciudadanía N°XXXX expedida en XXX

7. Que la sede del consorcio es: XXXX y podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

Dirección de correo:

Dirección de correo electrónica:

Celular:

Telefax:

En constancia se firma en XXXX, a los XXXXXX.

Nombre:

C.C.

Nombre:

C.C.

Representante Legal

Nombre:

C.C.

Suplente

Nombre:

C.C.

ORIGINAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 50 de 53

ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°009-2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RADIOLOGÍA DEL CUAL HACEN PARTE LOS SUBPROCESOS DE ECOGRAFÍA, RAYOS X CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA, MAMOGRAFÍA, FLUOROSCOPIA, CON EL FIN DE BRINDAR Y PRESTAR DICHS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 51 de 53

ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJET O	No. CONTRAT O	ENTIDAD	VR. CONTRAT ODO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiend o mi responsabilidad personal y comprometiend o la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.


RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 52 de 53

ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.


Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá


El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 53 de 53

ANEXO N° 6

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		COD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT		FECHA:
	FORMULARIO		VERSION: 00
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT		Página: 1 de 1

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL _____

NIT _____

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES \ APELLIDOS _____

Nacionalidad _____

TIPO DE IDENTIFICACION CC. ___ CE. ___ CARNET DIPLOMATICO ___ PASAPORTE ___ TI ___ NIT. ___
OTRO ¿ CUAL? _____

NUMERO DE IDENTIFICACION _____ SEXO F ___ M ___

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento _____

Dirección Residencia _____

Telefono Residencia _____

Ocupacion \ Oficio \ Profesion _____

Declaración de origen de Fondos

Yo _____ identificado con _____

Numero _____ expedida en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 009 de 2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten instrucciones relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: _____

¿Realiza operaciones internacionales? SI ___ NO ___ Cuales? _____

Firma Representante Legal _____

Huella _____

Fecha diligenciamiento:

Funcionario Hospital que elabora la encuesta:
Nombre _____

Tipo de Identificación Numero de Identificación _____

